

¿Cuáles son mis opciones después de que un lote sea cuarentenado?

Sólo con previa autorización del DPR-

1. Usted puede desechar la mercancía allí mismo.
2. Se le puede permitir reacondicionar la mercancía agrícola para remover los pesticidas ilegales del producto, o disponer del producto para sus derivados.
3. Usted puede transferir el lote de mercancía cuarentenado a otro lugar, para su desecho o reacondicionamiento.

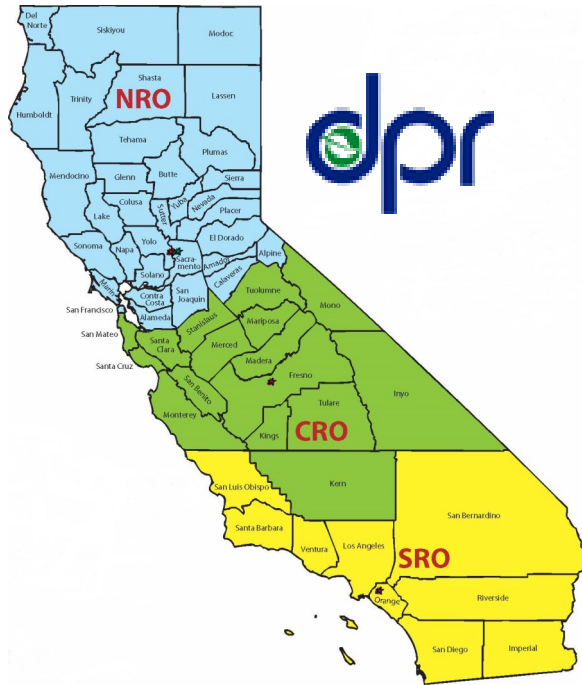
Usted debe de contactar al DPR para los requerimientos adicionales a las opciones arriba mencionadas, antes de mover su mercancía cuarentenada. Es ilegal el mover o desacomodar la mercancía cuarentenada, excepto bajo las instrucciones específicas del DPR. A partir de septiembre de 2022, mover o perturbar los productos en cuarentena está sujeto a una multa de \$ 15,000. FAC § 12999.4.

¿Puedo apelar una conclusión de que el producto tiene residuos ilegales?

Usted tiene derecho a apelar el resultado escribiendo al Director del DPR, en un período

¿Dónde puedo obtener más información sobre las muestras y los pasos siguientes?

La información para contactar al DPR está en el panel posterior de este folleto. Si usted tiene más preguntas sobre los resultados de su muestra, o para otra información sobre el programa de muestreo de residuos, favor de contactar la oficina regional apropiada, o contacte la Oficina Central del DPR.



Oficina Central en Sacramento
3077 Fite Circle
Sacramento, CA 95827-1814
(916) 324-4100

Oficina Regional Norte (NRO)
3077 Fite Circle
Sacramento, CA 95827-1814
(916) 603-7700

Oficina Regional Centro (CRO)
395 W. Spruce Avenue, Suite 103
Clovis, CA 93611-8706
(559) 297-3511

Oficina Regional Sur (SRO)
2 MacArthur Place, Suite 910
Santa Ana, CA 92707-5924
(714) 279-7690

Lo que Usted Debe Saber Sobre el Programa de Monitoreo de Pesticidas de California



Agencia de Protección Ambiental de California
**Departamento de Reglamentación
de Pesticidas**

Actualizado en Octubre de 2022

Programa para el Monitoreo de Residuos de Pesticidas en California: Resumen

Como parte de su misión de proteger la salud humana, el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) a través del Programa de Monitoreo de Residuos de Pesticidas en California, habitualmente muestrea y analiza frutas y verduras frescas, en busca de residuos ilegales de pesticidas.

¿Dónde colecta el DPR muestras de frutas y verduras en California?

El Código de Alimentos y Agricultura de California §12581 (a) autoriza al DPR para inspeccionar y tomar muestras de cualquier producto agrícola cultivado, procesado, empacado, almacenado, transportado, o entregado para su envío en el estado.

El DPR toma muestras de frutas y verduras a lo largo de la cadena de abasto de alimentos, incluyendo mercados minoristas y mayoristas, centros de distribución de cadenas comerciales, mercados de granjeros, empaques, e instalaciones para el enfriamiento.

Los negocios son seleccionados al azar, para muestreo de rutina, y así alcanzar las metas finales de este programa: asegurar que los alimentos vendidos en California sean seguros para el consumo, bajo condiciones de igualdad, donde todos los negocios cumplan con la ley.



Qué puede esperar de un muestreo en su negocio por el DPR.

Al llegar a su negocio, antes de colectar muestras, los investigadores del programa de residuos del DPR se identificarán y solicitarán hablar con el gerente del local o alguna persona a cargo, para explicarle el propósito de su visita.

Los investigadores del programa de residuos tomarán muestras representativas de distintos tipos de frutas y verduras frescas. Por lo general, cada muestra es de aproximadamente 2 lbs de frutas o verduras, tomadas de un mismo lote de éstas.

Si usted lo solicita, el/la investigador(a) puede tomar una muestra duplicada de mismo lote; dicha muestra duplicada se dejará en su local. Es posible que esta muestra se analice de forma independiente en un centro aprobado, a su cargo.

Para relacionar las frutas o verduras investigadores con el lote correspondiente, los muestreadores tomaran fotografías de lo muestreado, sus empaques, y los números de lote y etiquetas que las identifiquen.

¿Qué analizan en las muestras?

El personal del programa de residuos del DPR envía las muestras a los laboratorios del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) para hacer pruebas de mas de 500 pesticidas distintos, así como de productos de la descomposición química de pesticidas.

El Programa de Monitoreo de Residuos de Pesticidas del DPR hace cumplir con las tolerancias de residuos de pesticidas establecidas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA)

Es ilegal empacar, enviar, o vender frutas o verduras con residuos de pesticidas por encima de

¿Qué sucede si se encuentran residuos ilegales de pesticidas en una muestra?

Si una muestra de frutas o verduras tiene residuos ilegales, un representante del DPR le:

1. Notificará los resultados de la muestra.
2. Informará que es ilegal que estos productos sean empacados, enviados o vendidos.
3. Pondrá bajo cuarentena el resto de los empaques del lote muestreado que le queden. Frutas o verduras bajo cuarentena no pueden ser movidas sin previa autorización del DPR. FAC §12603
4. El Código de Alimentos y Agricultura de California §12581 (b) autoriza al DPR a solicitar registros de compra y ventas. Estos registros se proporcionarán a un representante del DPR dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud. No proporcionar los registros está sujeto a una multa de \$ 15,000. FAC 12999.4